

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el presente proceso informando que no se encuentra en el plenario constancia alguna de que se haya dado tramite al despacho comisorio No. 23 y tampoco de que se haya realizado la entrega del bien al rematante. Sírvasse proveer.
Cali, 24 de septiembre de 2020
La Secretaria,

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO

Proceso: Divisorio
Demandante: Jenny Ángel Rodríguez
Demandado: Luis Ennio Ángel Ortiz
Radicación: 76001310300419790306100

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020).

En vista del informe secretarial que antecede, el Juzgado,

DISPONE:

Requerir a la apoderada judicial del rematante Dra. Dora Donoso Lozano, para que informe si ya le hicieron entrega del bien inmueble rematado a fin de proferir sentencia. Líbrese la correspondiente comunicación

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

RB/

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI	
SECRETARÍA	
EN ESTADO No. <u>76</u>	DE HOY NOTIFICO A
LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE	
ANTECEDE.	
CALI, <u>29</u>	SEP 2020
DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO	
Secretaria	

204

SECRETARIA. Santiago de Cali, 25 de septiembre de 2020.- A Despacho del señor Juez el anterior escrito. Provea.

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO

Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

AGREGAR a los autos para que conste el Despacho Comisorio No. 038 de fecha 30 de octubre de 2017, el cual fue debidamente diligenciado.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI	
EN ESTADO No. <u>76</u>	DE HOY <u>29 SEP 2020</u>
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.	
DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO	
Secretaria	

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor juez, el presente proceso. Sírvasse Proveer.

Cali, 24 de septiembre de 2020

La Secretaria,

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO

Proceso: Acción de Tutela

Demandante: Josefina Quiroga de Duque

Demandado: Nueva EPS

Radicación: 760013103004 2019- 00190 00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Como quiera que se encuentra agotado el trámite legal que corresponde en éste proceso; y no se encuentra solicitud alguna de parte para resolver, el Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 122 del C.G.P., dispone el ARCHIVO previa cancelación de su radicación en los libros radicadores.-

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

RB/

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI	
SECRETARÍA	
EN ESTADO No. <u>76</u>	DE HOY
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL	
AUTO QUE ANTECEDE.	
CALI, <u>29</u>	SEP 2020
DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO	
Secretaria	

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor juez, el presente
proceso. Sírvasse Proveer.
Cali, 24 de septiembre de 2020
La Secretaria,

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO

Proceso: Acción de Tutela
Demandante: Diana Vanessa Benavides Varon y Otros
Demandado: Dirección de Administración Judicial y otros
Radicación: 760013103004 2019- 00200 00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Como quiera que se encuentra agotado el trámite legal que corresponde
en éste proceso, y no se encuentra solicitud alguna de parte para
resolver, el Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 122 del
C.G.P., dispone el ARCHIVO previa cancelación de su radicación en los
libros radicadores.-

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

RB/

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI SECRETARÍA
EN ESTADO No. <u>76</u> DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
CALI, <u>29</u> SEP 2020
DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso con la constancia de envío de las comunicaciones para notificación a los demandados, allegada por SERVIENTREGA Centro de Soluciones y las enviadas por correo electrónico. Sírvasse Proveer

Cali, 25 de septiembre de 2020

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO

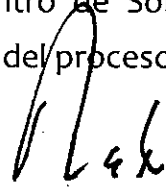
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

76001310300420200003700

Cali, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

GLOSAR a los autos los anteriores documentos sobre la notificación a los demandados EQUIDAD SEGUROS GENERALES en el correo electrónico notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop. (con resultado positivo) , a COOPSINDIUNION en el correo electrónico coopsindiunioncali@gmail.com (con resultado positivo), al señor JESUS URBAY OJEDA MUÑOZ en la carrera 48 B No. 51 – 29 (con resultado positivo) y a la señora JOSEFINA MUÑOZ en la carrera 48 B No. 51 – 29 (con resultado positivo), las cuales se realizaron conforme al Art. 291 del C.G.P., enviada por SERVIENTREGA Centro de Soluciones y correo electrónico, para que obren y consten dentro del proceso.



NOTIFIQUESE

El Juez

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

RB/

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI	
SECRETARÍA	
EN ESTADO No. 76	DE HOY
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.	
SANTIAGO DE CALI, 29 SEP 2020	
DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO SECRETARIA	